



Hola Carlos el correo chriveraramirez@gmail.com no ha sido verificado. [verificar correo](#)

JUSTICIA | INVESTIGACIÓN • CORTES • CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO • SERVICIOS • DELITOS • JEP COLOMBIA • PAZ Y DERECHOS HUMANOS

NOTICIA

## Procuraduría llamó a juicio disciplinario a Julián Caicedo, pareja de Ricardo Roa, por anomalías en contratación

Se hallaron supuestas irregularidades al tener contrato con otra entidad pública mientras ejercía como funcionario.



Procuraduría llamó a juicio disciplinario a Julián Caicedo, pareja de Ricardo Roa, por anomalías en contratación Foto: Archivo Particular



Juan Diego Torres Lasso ✉

17.06.2025 09:39 | Actualizado: 17.06.2025 11:29



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

La **Procuraduría General de la Nación** formuló pliego de cargos y llamó a juicio disciplinario a **Carlos Julián Caicedo Cano**, quien se desempeñó como asesor del Instituto Nacional de Vías (Invías), por la presunta comisión de una falta gravísima cometida a título de culpa gravísima.

El administrador Julián Caicedo, pareja sentimental de Ricardo Roa, el actual presidente de **Ecopetrol**, es investigado por tener un contrato con otra entidad pública mientras ejercía como funcionario.

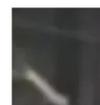
La investigación se centra en una posible incompatibilidad legal por haber mantenido, de forma paralela, un contrato de prestación de servicios con otra entidad del Estado mientras ejercía funciones como servidor público.

### PONTE AL DÍA



Procuraduría pidió al Consejo de Estado negar solicitud de suspender la decisión del Senado que tumbó la consulta

JUAN DIEGO TORRES LASSO



Se estrecha el cerco: alistan la captura de tres nuevas fichas clave tras el atentado al precandidato Miguel Uribe

ET LAURA CRISTINA GARCÍA VÉLEZ



¿Quién es Julián Caicedo, pareja de presidente de **Ecopetrol**, llamado a juicio disciplinario en la Procuraduría?

ET JUAN DIEGO TORRES LASSO



Procuraduría llamó a juicio disciplinario a Julián Caicedo, pareja de Ricardo

## Gobierno suspenderá extradiciones de cabecillas si negocian la paz: Eduardo Montealegre, ministro de Justicia

De acuerdo con el expediente en poder del Ministerio Público, Caicedo Cano suscribió el 23 de enero de 2023 un contrato de prestación de servicios identificado como PS-0568 con la Institución Universitaria Pascual Bravo, en Medellín.

ACTA DE INICIO		Código: GA-PP-36
		Versión: 02
		Página 1 de 1

GESTIÓN JURÍDICA

CONTRATO NÚMERO PS-0568 DE 2023

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

CONTRATISTA: CARLOS JULIAN CAICEDO GANO

CÉDULA: 1.114.886.487

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para realizar acompañamiento estratégico en el Contrato Interadministrativo N°4600066505 de 2023, celebrado entre el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

VALOR CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$25.995.424).

PLAZO: 113 Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 15 de mayo de 2023

En el Distrito de Medellín, se reunieron KAROL JULIETH FORERO PAEZ quien actúa en nombre y representación de la Institución Universitaria Pascual Bravo en calidad de Supervisora, CARLOS JULIAN CAICEDO GANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.114.886.487 quien actúa en calidad de CONTRATISTA, se reunieron con el fin de dar inicio al contrato de referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

El día 23 enero 2023 se inició la ejecución del contrato No. PS-0568 de 2023.

KAROL JULIETH FORERO PAEZ  
SUPERVISORA

CARLOS JULIAN CAICEDO GANO  
CONTRATISTA

Contrato con la Institución Universitaria Pascual Bravo.  
FOTO:PROCURADURÍA.

Ese mismo día, firmó el acta de inicio que dio vía libre a la ejecución del contrato. Sin embargo, al día siguiente –el 24 de enero– tomó posesión de un cargo en el Instituto Nacional de Vías como asesor grado 08, adscrito al despacho de la Dirección General.

Así avanza la investigación por el atentado a Miguel Uribe Turbay: tres detenidos y la cacería a alias El Costeño

La Procuraduría sostiene que, aunque el disciplinado dejó de ejecutar actividades contractuales con la universidad desde febrero, el **vínculo contractual con esa entidad se mantuvo formalmente vigente hasta el 17 de octubre de 2023, cuando fue suscrita el acta de liquidación.**

Además, en ese documento se liberó un pago a favor de **Caicedo Cano** por las actividades desarrolladas durante enero, las cuales quedaron registradas en informes de ejecución y de supervisión del contrato.

Para la evaluación concreta del hecho objeto de investigación, desde la perspectiva de la licitud sustancial o antijuricidad, se habrá de tener en cuenta que más allá del tiempo en que pudo haberse dado la incompatibilidad enraizada al disciplinado como presuntamente vulnerada, lo que interesa al derecho disciplinario es que siquiera se haya puesto en peligro el normal y correcto funcionamiento de la administración pública, que para el caso en concreto, se fue más allá, al haberse ejecutado así fuera parcialmente un contrato de prestación de servicios con una entidad pública, mientras se era servidor público, prohibición de rango constitucional, es así, que de esta manera se vulneró la razón de ser de este régimen dentro del ordenamiento jurídico y por esta vía, los principios de la función pública antes señalados y resaltados, con lo cual es posible concluir que estamos frente a una conducta que además de ilícita, puede ser considerada como **ANTI JURÍDICA O ILÍCITA SUSTANCIAL.**

### 11. LA EXPOSICIÓN FUNDADA DE LOS CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA DETERMINAR LA GRAVEDAD O LEVEDAD DE LA FALTA.

La conducta señalada como presuntamente irregular imputada al señor **CARLOS JULIAN CAICEDO GANO**, se encuadra en la conducta prevista en el numeral 1 del artículo 56 de la Ley 1952 de 2019, considerada como una **FALTA GRAVÍSIMA**, por lo tanto esta será la calificación provisional dada a esta conducta.

### 12. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUJETOS PROCESALES.

Mediante auto de fecha 07 de junio de 2024 (fl. 136) notificado a los sujetos procesales el 19 de junio de 2024 (fl. 151). Insistiendo a los efectos de que se diligencie de acuerdo con el artículo 136 de la Ley 1952 de 2019.



Roa, por anomalías en contratación

JUAN DIEGO TORRES LASSO



Procuraduría encabeza el consejo de seguridad tras el paro armado de las disidencias de las Farc en Guaviare

JUAN DIEGO TORRES LASSO



Gobierno suspenderá extradiciones de cabecillas si negocian la paz: Eduardo Montealegre, ministro de Justicia

JUAN DIEGO TORRES LASSO

## MIS PORTALES



Hinchas de Santa Fe estarán contra Millonarios: ¿en qué tribuna?

FUTBOL RED



Consulta popular 2.0 se hundió en la plenaria del Senado

PORTAFOLIO



¿Auxilio de transporte, horas extras e incapacidades debe incluirse en el cálculo de la prima de servicios?

ADN



Hallan serpiente dentro de una vivienda en Santa Isabel

CITY TV



Unirse a una conversación



Todos tenemos algo que decir  
Cuéntanos tu opinión sobre este artículo



Leer todo 48 Comentarios

se les recordó el día 21 de junio de 2024, que se encontraban en términos para presentar sus alegatos precalificatorios.

No obstante estas actuaciones procesales, los sujetos procesales no presentaron ningún escrito precalificatorio, sin embargo, en las subsecuentes etapas procesales, estos podrán presentar los argumentos que quieran hacer valer a su favor y la Procuraduría General de la Nación, tendrá que evaluarlos y ponderarlos conforme a derecho correspondiente.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora Primera Distrital de Instrucción de Bogotá, D.C., en uso de sus atribuciones legales,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: FORMULAR PLIEGO DE CARGOS** por la posible ocurrencia de una falta **GRAVÍSIMA** cometida a título de **CULPA GRAVÍSIMA** contra el señor **CARLOS JULIAN CAICEDO CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.114.886.487 de Florida Valle del Cauca, en su condición de asesor Código 1020, grado 08 del Instituto Nacional de Vías INVIAS, para la época de la ocurrencia de los hechos, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

Supuestas irregularidades al tener contrato con otra entidad pública mientras era funcionario. FOTO:PROCURADURÍA.

Para el ente de control, este "solapamiento de vínculos" configura una posible transgresión al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993, que prohíbe a los servidores públicos celebrar o mantener contratos con entidades del Estado mientras desempeñan funciones públicas, salvo las excepciones expresamente señaladas por la ley.

[Defensa de Carlos Ramón González se opone al pedido de la Fiscalía de que sea enviado a prisión por el caso UNGRD](#)

La Procuraduría concluyó que durante al menos una semana, entre el 24 y el 30 de enero de 2023, Caicedo Cano habría ejecutado de forma simultánea su contrato como asesor de **Invías** y su contrato de prestación de servicios con la Institución Pascual Bravo, lo que comprometería los principios de legalidad, transparencia y exclusividad del servicio público.

[Identifican al responsable de anunciar el 'paro armado' en Guaviare: este es su prontuario criminal](#)

"No estamos frente a una contratación efectuada por obligación legal, o para usar bienes o servicios que las entidades a que se refiere el estatuto contractual con el que se ofrecen al público en condiciones comunes a quienes los soliciten, ni es **una persona jurídica sin ánimo de lucro cuyos representante legal haga parte de las juntas o consejos directivos en virtud de su cargo o por mandato legal o estatutario, ni quienes celebren contratos en desarrollo de lo previsto en el artículo 60 de la Constitución Política**", dice el documento de la Procuraduría.

**Juan Diego Torres**

Dielas@eltiempo.com

**Más noticias:**

[Hallazgos forenses en la hacienda Bethania reavivan la búsqueda de desaparecidos en el conflicto armado en el Cesar](#)

[Así avanza la investigación por el atentado a Miguel Uribe Turbay: tres detenidos y la cacería a alias El Costeño](#)

[Consejo de Seguridad en Guaviare: anuncia refuerzo militar y estrategias contra amenazas de 'Iván Mordisco'](#)

Sigue toda la información de Justicia en Facebook y X, o en nuestra newsletter semanal.



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

TEMAS RELACIONADOS

Ricardo Roa | Procuraduría | Carlos Julián Caicedo Cano

Artículos en tendencia



Gustavo Petro se pronuncia sobre 'decretazo' de la cons...

99 comentarios



La plenaria del Senado aprobó en su último debate el pr...

17 comentarios



Desaprobación de presidente Gustav creció al 64...

6 comentarios

Conversación

SEGUIR

CERRAR SESIÓN

 Escriba aquí, Carlos Rivera

TODOS LOS COMENTARIOS 48

LOS MÁS RECIENTES



 Sandra Liliana Aranguren Devia aranguren devia · HACE 14 MINUTOS  
por fin DIOS existe

RESPONDER  0

 Al pini pini · HACE 1 HORA  
CACORIRIN VIVIENDO SABROSIN

RESPONDER  0

CARGAR MÁS COMENTARIOS

CONVERSACIONES ACTIVAS



La reforma pensional sigue viva: Corte Constitucional la...

25



Gustavo Petro se pronuncia sobre 'decretazo' de la...

99

Gestionado por  viafoura

SUGERENCIAS



BOLETINES EL TIEMPO

Regístrate en nuestros boletines y recibe noticias en tu correo según tus intereses. Mantente informado con lo que realmente te importa.

REGISTRATE



EL TIEMPO GOOGLE NEWS

Síguenos en GOOGLE NEWS. Mantente siempre actualizado con las últimas noticias coberturas historias y análisis directamente en Google News.

QUIERO RECIBIRLO



EL TIEMPO WHATSAPP

Únete al canal de El Tiempo en WhatsApp para estar al día con las noticias más relevantes al momento.



**EL TIEMPO APP**

Mantente informado con la app de EL TIEMPO. Recibe las últimas noticias coberturas historias y análisis directamente en tu dispositivo.

APP STORE

GOOGLE PLAY

APPGALLERY



**SUSCRÍBETE AL DIGITAL**

Información confiable para ti. Suscríbete a EL TIEMPO y consulta de forma ilimitada nuestros contenidos periodísticos.

SUSCRÍBETE

**Te puede gustar**

Enlaces Patrocinados por Taboola



**El aire que no necesita instalación y cuesta solo \$249.000**

Aire acondicionado Por \$249.000



**Esto es más potente que las lavadoras de alta presión y no necesita electricidad ni grifo**

UltraWash

Más información



**Todos querían salir con ella en los 80, pero ahora es difícil incluso mirarla.**

One Daily



**El mayor enemigo de la hipertensión. Lea esto antes de que lo borren**

readyaccipitrine.com



**Inversión de \$100 en Ecopetrol [Explora]**

CO.Eco

Registro

